



ciudad abierta

# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL 2020-2024

FOLIO:

001414

TIZAYUCA, HGO. A 02 DE AGOSTO DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 78  
SUR: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 76  
ESTE: EN 06.00 METROS, LINDA CON LOTE 69  
OESTE: EN 06.00 METROS, LINDA CON CALLE

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 4.50 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: VICTOR HUGO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

CALLE: PRIVADA DEL PUENTE 10 No.: 172 MANZANA: XX LOTE: 77

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: CONDOMINIO PRIVADA DEL PUENTE FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE GUADALUPE

CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 172 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

*[Handwritten signature]*

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

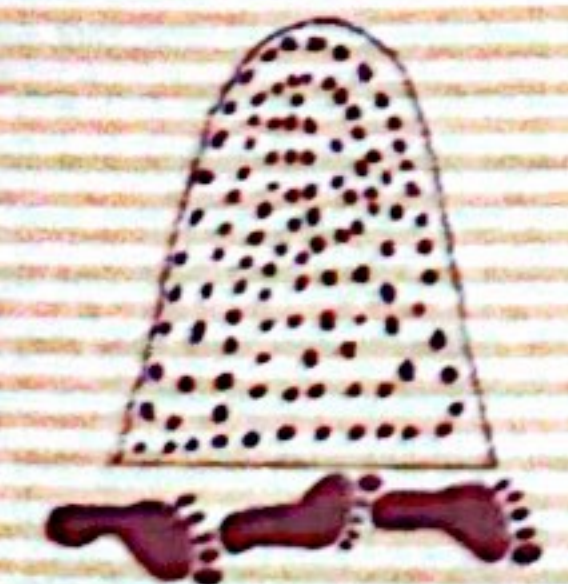
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

FIRMA DEL PROPIETARIO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio  
Hidalgo: GOB.HGO.mx  
Revisado: MEMS/CIRC

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.